



Comunicado de prensa

GT-02-2020

Guatemala: Icefi envía carta a la Comisión de Finanzas del Congreso para rechazar con argumentos técnicos la *Ley de 100 años de Inversión y Empleo*

El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi) envió y publicó una carta abierta a los diputados y las diputadas de la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda (anexa a este comunicado), rechazando la iniciativa de ley número de registro 5691, Ley de 100 años de inversión y empleo.

Debido a que la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda se encuentra estudiando esta iniciativa de ley previo a emitir dictamen, en su carta el Icefi expuso 6 argumentos que sustentan su rechazo a la aprobación de esta propuesta, e instó a las y los integrantes de esa Comisión a descartar iniciativas de ley cuya aprobación y aplicación debilitarían aún más a las ya frágiles finanzas públicas. En resumen, los argumentos con los que el Icefi sustenta su rechazo a la *Ley de 100 años de Inversión y Empleo* son los siguientes:

1. La redacción es confusa y técnicamente deficiente. Considera que es una propuesta demasiado general y aplicaría a cualquier actividad económica. No considera controles que eviten prácticas de simulación.
2. No propone mecanismos *ex post* de verificación y evaluación de resultados. No condiciona la permanencia y goce de los incentivos fiscales a una rendición transparente de resultados en términos de empleos nuevos, garantías de la calidad de los empleos generados, identificación y evaluación del monto y calidad de las inversiones logradas, constituyéndose en un tratamiento discriminatorio injustificado cuya aplicación se prolongaría durante todo un siglo.
3. Riesgo de inconstitucionalidad por violar los principios constitucionales de igualdad y capacidad de pago. Propone exenciones cuantiosas, una excepción al principio de universalidad del sistema tributario, sin la debida razón ni justificación. Lo propuesto devendría en un tratamiento discriminatorio injustificado, y con ello, violatorio al artículo 4 constitucional. Además, el Icefi considera que privilegiar fiscalmente, sin justificación técnica suficiente a unos contribuyentes, sin considerar su capacidad de pago y sólo por el hecho de abrir una empresa podría constituir una violación al artículo 243 de la Constitución.
4. La aprobación de estos privilegios fiscales, que según el Icefi técnicamente deben ser considerados abusivos e injustificados, impactaría negativamente la golpeada moral tributaria. Tal como lo ha demostrado la aprobación de disposiciones como la *Ley de Simplificación, Actualización e Incorporación Tributaria*, Decreto del Congreso de la República No. 7-2019, los privilegios fiscales excesivos e infundados desincentivan severamente el pago de impuestos, al fortalecer la percepción ciudadana de la injusticia de estar obligado, al tiempo que otros agentes económicos en situación similar, gozan el privilegio de no tributar.
5. Generará una pérdida excesiva de recaudación y obligaciones de aumentar gasto e inversión pública. La aprobación de esta iniciativa de ley contiene exigencias de gasto público que constituirán una presión fiscal adicional al monto de la pérdida de recaudación que generarían las exenciones tributarias propuestas. Recomendó que la Superintendencia de Administración Tributaria, el Ministerio de Finanzas Públicas, el



Ministerio de Gobernación y las alcaldías, entre otras instituciones afectadas, evalúen técnicamente esta propuesta para estimar su costo fiscal, por lo menos, para los primeros 25 años de vigencia.

6. Ignora los elementos que potencian la competitividad de una economía y el quehacer de los negocios, por ejemplo, los resultados del *Índice de Competitividad Global* elaborado por el Foro Económico Mundial o la encuesta *Doing Business* elaborada por el Banco Mundial, que muestran con claridad que los principales factores que Guatemala necesita fortalecer para atraer la inversión son la eliminación de la delincuencia, la erradicación de la corrupción, el fortalecimiento de la burocracia, el perfeccionamiento de las habilidades de la mano de obra, entre otros, y que el pago de impuestos no figura entre los principales factores.

El Icefi concluye que al carecer de propuestas para atender los factores realmente importantes y relevantes como los que se identifican en amplios y completos estudios mundiales, y concentrarse solamente en otorgar privilegios fiscales, tributarios y no tributarios, esta iniciativa de ley tiene un potencial de éxito muy bajo o nulo en la generación de empleos y la atracción de inversiones. El Instituto sostiene que de ser aprobada esta propuesta no se crearán nuevos empleos ni se atraerán inversiones de calidad, pero sí se generarán pérdidas de ingresos tributarios y se incrementarán los presupuestos de gastos de entidades públicas, y con ello se agudizarán los desequilibrios fiscales ya existentes.

Finalmente, el Instituto recomendó a los diputados de la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda concentrar sus esfuerzos por contribuir al diseño de un marco legal que permita al Estado de Guatemala contar con una política fiscal transparente, sostenible, equitativa y suficiente para enfrentar los desafíos del desarrollo y la consolidación democrática.

Guatemala, Centroamérica, 10 de febrero de 2020.

Para más información, comunicarse con Mónica Juárez al teléfono (502) 2505-6363 o al correo electrónico monica.juarez@icefi.org